

LA PREOCUPANTE SITUACIÓN DE LA NUEVA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESIDUOS

Desde el 1 de septiembre es obligatorio emplear el procedimiento electrónico de traslado de residuos e-SIR. La puesta en marcha de esta tramitación electrónica es necesaria por el interés de trazar los residuos desde sus puntos de producción hasta los de tratamiento final y tiene grandes repercusiones tanto para los productores como para los gestores. Sin embargo, esta plataforma no está suficientemente operativa por su falta de capacidad de tramitación, continuos errores y dificultad de uso. Todo ello hace extremadamente complicado realizar los trámites digitales que establece la legislación, lo que genera inseguridad jurídica e incumple los objetivos de la norma.

En junio de 2020 el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto 553/2020, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Esta normativa precisa algunos aspectos del procedimiento establecido en el anterior Real Decreto 180/2015 y garantiza una coherencia del régimen de traslado de residuos con el reglamento europeo. Con esta nueva normativa se busca mejorar la trazabilidad de los traslados desde el lugar de origen del residuo hasta el destino final, asegurando un correcto tratamiento del mismo. Asimismo, clarifica la tramitación electrónica y facilita la vigilancia y el control de los traslados por parte de las autoridades competentes.

Todo esto llegaba después de que la Comisión Europea recomendara mejorar los instrumentos de información y trazabilidad de la gestión de los residuos. A lo que se sumó la Fiscalía de Medio Ambiente y sus peticiones de información relacionadas con accidentes en instalaciones de tratamiento de residuos.

Un año después, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó un oportuno documento con preguntas frecuentes sobre el traslado de residuos con el objetivo de aclarar ciertos aspectos y cuestiones habituales sobre este Real Decreto. El documento incluye respuestas a cuestiones sobre el ámbito de aplicación, el operador del traslado, el contrato de tratamiento, la notificación previa y el documento de identificación. Este documento llegaba en un importante momento porque se estaba desarrollando el procedimiento electrónico de traslado de residuos e-SIR. La puesta en marcha de esta tramitación electrónica tiene grandes repercusiones tanto para los productores como para los gestores, ya que afecta a los traslados de residuos sometidos a notificación previa. En un principio, esta tramitación iba a ser obligatoria a partir del 1 de julio pero se tuvo que retrasar al 1 de septiembre por los problemas técnicos existentes.

A pesar de este tiempo adicional, el pasado 1 de septiembre continuaba el mal funcionamiento de la tramitación electrónica. Y no es un asunto menor porque el objetivo de este procedimiento electrónico es poder trazar los residuos desde sus puntos de generación a los de tratamiento para asegurar el tratamiento más adecuado a sus características. La digitalización de este proceso es, por tanto, la piedra angular para lograr una economía más circular.



THE NEW ELECTRONIC PLATFORM FOR WASTE GIVES RISE TO GREAT CONCERN

The use of the e-SIR electronic waste shipment platform has been mandatory since September 1. The implementation of this electronic system is necessary in the interest of tracing waste from the point of production to the point of final treatment and has a major impact on both producers and managers. However, this platform is not sufficiently operational due to lack of processing capacity, continuous errors and difficulty of use. All of this makes it extremely complicated to carry out the digital procedures set out in the legislation, resulting in legal uncertainty and failure to meet the objectives of this legislation.

In June 2020, Royal Decree 553/2020 was published in the Official State Gazette. This legislation regulates waste shipment within Spain. It clarifies some aspects of the procedure set out in the previous Royal Decree 180/2015 and ensures that the waste shipment system is consistent with EU regulations. The new legislation seeks to improve the traceability of shipments from the place of origin to the final destination of waste, thereby ensuring correct treatment. It also clarifies electronic procedures, and facilitates the monitoring and control of shipments by the competent authorities.

All this has come after the European Commission recommended improving instruments for information and traceability in waste management. In addition, the Environmental Prosecutor's Office began to request more information related to accidents at waste treatment facilities.

One year later, the Ministry for Ecological Transition and Demographic Challenge published a timely document that provided answers to frequently asked questions on waste shipment, for the purpose of clarifying certain aspects of this Royal Decree. The document includes answers to questions on scope of application, the shipment operator, the treatment contract, prior notification and the identification document. The Ministry's publication came at an important time due to the fact that the e-SIR electronic waste shipment platform was being developed. The implementation of this electronic procedure has major implications for both producers and managers due to the fact that it concerns shipments of waste subject to prior notification. Initially, use of the e-SIR platform was planned to be mandatory as of July 1 but this date was put back to September 1 due to technical problems.

Despite the postponement, the electronic platform continued to malfunction on entering into operation on September 1. This is no trivial matter, given that the aim of the digital procedure is to enable waste to be traced from the point of production to the point of treatment, in order to ensure the most appropriate treatment in accordance with the characteristics of the waste. The digitisation of this process is, therefore, the cornerstone of achieving a more circular economy. ▶

Desgraciadamente, pese a estar ya en un periodo de cumplimiento obligatorio, todavía no es posible realizar este procedimiento electrónico de forma fluida. Por un lado, los tiempos de tramitación siguen siendo excesivos, con tiempos superiores a los 3 minutos por notificación de traslado en horario laboral. Si tenemos en cuenta que hay empresas que deben tramitar mil documentos diarios, nos encontramos con que en la actualidad las empresas han tramitado, en el mejor de los casos, el 10 % de los documentos necesarios. En el conjunto español estimamos que son necesarias entre 1 y 1,5 millones de notificaciones de traslado, y desde marzo no se han podido presentar muchas más de 100.000. Además, todos los usuarios coinciden en que hay que mejorar la usabilidad de la plataforma. Para apoyar esta tramitación telemática también es necesario el establecimiento de una mejor interlocución de los usuarios con los responsables de la tramitación telemática en las administraciones competentes, mediante canales directos de comunicación.



“Para apoyar esta tramitación telemática también es necesario el establecimiento de una mejor interlocución de los usuarios con los responsables de la tramitación telemática en las administraciones competentes, mediante canales directos de comunicación.”

Por otro lado, la base de datos que utiliza la aplicación, el Registro de Gestores y Productores de Residuos (RGPR), no se está actualizando a la velocidad requerida y más del 20 % de las notificaciones presenta errores por este motivo. Esta actualización es una responsabilidad de las comunidades autónomas y resulta indispensable para que todas las empresas del sector figuren en ella. Al no figurar muchas de ellas en este registro, se crea una inseguridad jurídica para toda la cadena de gestión porque no se ha buscado una solución temporal hasta que se resuelvan todas estas cuestiones. Por todo ello, sería deseable que este registro fuera público para que se pudiera revisar en profundidad como propone el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados y, una vez realizado este proceso, lograr el compromiso de que exista una actualización permanente y constante que traslade cualquier modificación con una periodicidad diaria.

“El Registro de Gestores y Productores de Residuos (RGPR), no se está actualizando a la velocidad requerida y más del 20 % de las notificaciones presenta errores por este motivo”

Toda esta situación ha llevado a productores y gestores de residuos a dar una respuesta unitaria ante este problema para que se ofrecieran soluciones a un problema exclusivo de las administraciones públicas que tiene grandes repercusiones económicas en todo sector. La petición mayoritaria ha sido que se retrase la aplicación obligatoria de este procedimiento electrónico al 1 de enero de 2022 o se suspenda el plazo hasta que no se subsanen todos los problemas señalados. Al comenzar la tramitación telemática con el ejercicio de 2022 se simplificaría notablemente la confección de las memorias anuales de gestor. Además, se ha reclamado la necesidad de establecer un trámite alternativo que otorgue seguridad jurídica cuando la tramitación electrónica no sea posible de realizar por causas ajenas a los administrados.

“Los productores y gestores de residuos piden que se retrase la aplicación obligatoria de este procedimiento electrónico al 1 de enero

Unfortunately, despite being mandatory, it is currently not possible to carry out this electronic procedure smoothly. First of all, processing times are still excessive, with times in excess of 3 minutes per transfer notification during working hours. It should be borne in mind that some companies have to process a thousand documents a day, and only 10%, at best, of the required documents are currently being processed. In Spain as a whole, we estimate that between 1 and 1.5 million transfer notifications are required

to be processed. However, since March it has only been possible to submit just over 100,000. Moreover, all users agree that the platform needs to be made more user friendly. In addition, these digital procedures require enhanced support through the establishment of better dialogue and more direct communication channels between users and the authorities responsible for telematic procedures.

“These digital procedures require enhanced support through the establishment of better dialogue and more direct communication channels between users and the authorities responsible for telematic processing”

Moreover, the database used by the application, the Register of Waste Managers and Producers (RGPR), is not being updated at the required pace and more than 20% of the notification errors occur for this reason. Updating the system is the responsibility of the Autonomous Communities and it is essential for all companies in the sector to be included in the register. The fact that many of them are not included in this register creates legal uncertainty for the entire management chain, due to the fact that a temporary solution has not been sought until all these issues are resolved. For all these reasons, it would be desirable for this register to be public to enable it to be reviewed in depth, as envisaged in the Waste and Contaminated Land Bill. Following this review, a commitment should be made to updating the database continually, so that any modifications are entered into the system a daily basis.

“The Register of Waste Managers and Producers (RGPR) is not being updated at the required pace and more than 20% of the notification errors occur for this reason”

Waste producers and managers have responded to this situation with a single voice, so that solutions can be found to a problem that has major economic repercussions for the whole sector and is attributable exclusively to the public authorities. The vast majority of the sector has requested that the mandatory application of this electronic procedure be postponed until January 1, 2022, or until such time that all the problems identified have been rectified. Beginning implementation of the electronic platform to coincide with the beginning of the 2022 financial year would significantly simplify the preparation of the waste manager’s annual reports. Furthermore, the sector has called for the establishment of an alternative procedure to provide legal certainty when digital procedures cannot be carried out for reasons beyond the control of users.

de 2022 o se suspenda el plazo hasta que no se subsanen todos los problemas señalados”

Lo cierto es que el estado actual de la tramitación electrónica está acarreado costes de personal y de tiempo inasumibles para toda la cadena de gestión. Y no se puede olvidar que la gestión de los residuos se mueve al ritmo de su producción. Por ello, si se excede su capacidad de almacenamiento puede presentar riesgos para la salud y el entorno. Esperamos no llegar a un escenario de paralización de recogidas de residuos en las actividades comerciales, sanitarias, industriales y afectar a la gestión de residuos urbanos porque tendría repercusiones sanitarias, de riesgos por la acumulación de los residuos, así como en el empleo en los sectores afectados.



Este era un momento largamente esperado porque suponía un salto hacia una mejor trazabilidad de los residuos y, por tanto, una mejora en los tratamientos y en la monitorización y control por parte de las administraciones públicas. Esto, sumado a la nueva legislación que va a otorgar una responsabilidad compartida al productor del residuo, suponía cumplir con las recomendaciones de la Comisión Europea y mejorar sustancialmente la cadena de gestión.

Por eso, desde nuestra asociación pusimos toda nuestra voluntad en dar a conocer este nuevo sistema de tramitación con la organización de un webinar que despertó el interés de más de 1.000 asistentes, y que contó, entre otros, con ponentes de la Subdirección General de Economía Circular del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Ese webinar se grabó y difundió en nuestro canal de Youtube y sigue siendo un contenido muy visitado por la importancia que tiene para el sector de los residuos industriales y peligrosos.

Los objetivos que se perseguían cuando se puso en marcha todo este proceso de digitalización todavía pueden lograrse siempre y cuando se pongan soluciones inmediatas a todos los problemas señalados en el presente artículo. El sector no puede verse sumido en esta inseguridad jurídica y con barreras a su trabajo diario y deben ponerse los medios y la coordinación necesaria para que la tramitación telemática de los traslados de residuos funcione de forma ágil, segura, y asumible para todos los usuarios.

La realidad es que todos los actores de la cadena de gestión quieren cumplir con la legislación vigente y lograr una economía más circular en nuestro país. Esperamos que este compromiso no se vea impedido por una cuestión burocrática que puede acabar teniendo repercusiones económicas, sociales y ambientales. ■



Luis Palomino

Secretario general de la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales (ASEGRE)
Secretary General – Spanish Association of Hazardous Waste and Soil Recovery Companies (ASEGRE)

“Waste producers and managers have requested that the mandatory application of this electronic procedure be postponed until January 1, 2022, or until such time that all the problems identified have been rectified”

The fact is that the current e-procedure situation is bringing with it unsustainable costs for the whole management chain in terms of employee time. And it should not be forgotten that waste management moves at the pace of waste production. If waste storage capacity is exceeded, it can result in risks to health and the environment. Our fervent hope is that the collection of commercial,

healthcare and industrial health does not become paralysed, and that municipal waste management is not affected. This would result in health risks due to waste accumulation, as well as jeopardising jobs in the sectors affected.

The implementation of this electronic procedure was long awaited, because it would mean a leap towards better traceability of waste and, therefore, an improvement in treatment, as well as in monitoring and control by public authorities. This, together with the new legislation that will result in waste producers sharing waste management responsibility, would mean achieving compliance with the recommendations of the European Commission and substantially improving the waste management chain.

ASEGRE made an enormous effort to publicise this new electronic platform by organising a webinar that aroused the interest of more than 1,000 attendees. The event featured speakers from the Sub-directorate General for the Circular Economy of the Ministry for Ecological Transition and Demographic Challenge, amongst other entities. This webinar was recorded and broadcast on our YouTube channel and continues to receive a large number of visits due to the importance of the content for the industrial and hazardous waste sector.

The objectives pursued when this whole process of digitalisation was set in motion can still be achieved provided that immediate solutions are found to all the problems highlighted in this article. The sector cannot be submerged in this scenario of legal uncertainty and barriers to its daily work. The necessary means and coordination must be put in place so that telematic processing of waste shipments functions rapidly, securely and in a way that is acceptable to all users.

The reality is that all actors in the management chain want to comply with current legislation and achieve a more circular economy in our country. We hope that this commitment will not be impeded by a bureaucratic issue that may end up having economic, social and environmental repercussions. ■